

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.011

Viernes 29 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2577117

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2024, ante mí, don ENRIQUE ALFONSO AGUILAR QUEZADA, médico cirujano, CI N°13.853.768-4, en representación de SOCIEDAD MÉDICA ENRIQUE AGUILAR LIMITADA, RUT N° 77.285.558-3, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 142, Puerto Montt; don PATRICIO HERNÁN GUERRA GARCÍA, médico cirujano, CI N°10.031.497-5, en representación de la sociedad PATRICIO GUERRA LIMITADA, RUT N° 76.144.250-3, ambos domiciliados en Av. Bellavista N° 123, Puerto Montt; don CLAUDIO ANDRÉS KLENNER BOHLE, médico cirujano, CI N° 7.958.926-8, en representación de SOCIEDAD KLENNER ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 76.054.610-0, ambos domiciliados en calle Río Mañihueico N° 123, oficina 403 C, Puerto Montt; y, don CRISTIAN RAMÓN GARCÍA CISTERNAS, médico cirujano, CI N°10.788.969-8, en representación de la sociedad CRISTIAN RAMÓN GARCÍA CISTERNAS Y COMPANÍA LIMITADA, RUT N° 77.098.380-0, ambos domiciliados en Nueva Braunau, Lote 3, Puerto Varas, constituyeron una sociedad por acciones: Razón Social: "CENTRO MÉDICO LÍNEA NUEVA SpA"; nombre de fantasía "CM Línea Nueva". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será: a) La instalación, construcción, arrendamiento y explotación de centros que permitan la prestación de servicios de atención médica integral, en todas las especialidades de la medicina humana, sin distinción ni restricción alguna, así como toda otra prestación de servicios relacionados con la medicina, bienestar y la salud humana; y, b) Desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$6.000.000, dividido en 6.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, El capital de la Sociedad se encuentra suscrito y pagado en parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de estos Estatutos. Domicilio: Puerto Varas, Región de Los Lagos, sin perjuicio de las sucursales, agencias u oficinas que establezca en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 27 de noviembre de 2024.

CVE 2577117

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl